

El nuevo maderero, que se fabrico y inmediato al puente de  
 Piedra, se le denubi al Suplicante en quanto donde tenia su casa  
 para el Servicio de su Casa, de unos maderales y maderes de  
 Villor esta Ciu. que habiendo hecho diferentes Recurso  
 an a los Cavalleros Corregidores, Como a este Ayuntamiento para  
 que se le Reynograse de un falon, que por Joseph Alcani, mas  
 thro de Alarife, se aprecio en mas de null D., no lo ha  
 podido Conseguir. Por lo que Vendidam, Suplica ala Ciu. se  
 sirba dar las providencias Correspondientes para su logro, y  
 hauiendolo oydo, lo Cometto ala Junta de Obras publicas  
 para que en Vista de la pretension de esta parte Resuelva lo  
 que tenga por mas Combeniente.

Simona, no alugar

Jose Memorial de D. Pedro Joseph Forada, Abogado  
 del R. Consejo, manifestando se alla en ferma, y Refugia  
 do en la Iglesia Parochial del P. S. Lorenzo, y que su trabajo  
 por le han puesto en el mas ynfeliz Estado, y goberna; Por lo que  
 Suplica Vendidam, a esta Ciu. se digne Concederle una  
 Simona. y hauiendolo oydo; Acordo no haver Lugar.

Idem

Memorial de Agueda Andujar, de Estado Dowella huer  
 ana de Padre y Madre, que hauiendo en la Casa donde se allan la  
 C. Depositaria, y Contraduria de la Ciu. expresando en  
 presando ama tiempo de veinte años, que con su de Junta a  
 Madre asiste al arco y Limpieza de otras Oficinas, y allarse  
 en ferma, y por no tener para su Curay. Suplica se le de una Si  
 mona. Acordo la Ciu. no haver Lugar.

Com. de S. mo

La Ciu. nombra por Comisarios para la ferminidad de los  
 Sacramento de este presente año a los Sr. D. Ramon de  
 sequer, y D. Joseph Berastegui, y fallada, Regidores mas  
 mo de años. Por el Sr. D. Pedro Antonio Donatti, Pro  
 curador Gen. de los Cavalleros Jurados, en nombre de su  
 Cavildo, propuso para el mismo efecto, al Sr. Lorenzo